



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176 -2021-ANA/AAA.PA/ALA-AAV**

Espinar, **31 AGO. 2021**

**VISTO:**

El expediente administrativo signado con CUT N° 131855 - 2021, tramitado por el señor Ángel Francisco Cachua Cachua, identificado con DNI N° 24882172, sobre el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Paris Pucara"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada;

Que, el Informe Técnico N° 095 - 2021- ANA-AAA.PA-ALA.VE-AT/JAV, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos de Ley consecuentemente corresponde reconocer al consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Paris Pucara", para el periodo de cuatro (04) años a partir del 12.08.2021 hasta el 31.12.2024, tal como consta en la copia de acta de elecciones de fecha 12 de agosto de 2021, ubicado en la comunidad campesina de Checcani Pucara del Distrito de Coporaque, Provincia de Canas, Departamento de Cusco.;

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0277-2012-ANA/ALA Alto Apurímac-Velille, se reconoce a la organización y con RESOLUCION DIRECTORAL N° 220-2016-ANA-DGOIH, Declarar adecuado a la Ley N° 30157;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Paris Pucara", para el periodo comprendido del 12 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2024, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las facultades conferidas a las Administraciones Locales de Agua a través del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 058-2021-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Paris Pucara", ubicado en la comunidad campesina Checcani Pucara del Distrito de Coporaque, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 12.08.2021 hasta el 31.12.2024, el mismo que queda conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Ángel Francisco Ccahua Ccahua	24882172
Vicepresidente	Serapio Suri Huayhua	24885751
Vocal I	Rely Ccahua Ccahua	42571370
Vocal II	Sebastián Suri Chaco	30425499
Vocal III	Enrique Ccahua Merma	24882327

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al citado Comité de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, a la Unidad de Archivo y trámite documentario de esta unidad orgánica de la Autoridad Nacional del Agua y disponer su publicación en el portal Institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**ING. RODOLFO FABIAN TALAVERA ZUÑIGA**  
Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille